



Carlos Mayor Oreja, ayer a su llegada a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid / PEDRO ARMESTRE

TSJM / DECLARO COMO JEFE JURIDICO DE LA COMPLUTENSE

Carlos Mayor no sabía nada de la indemnización que negoció Villapalos

Viene de la página 1

El Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, que era el jefe de los servicios jurídicos de la Complutense cuando Villapalos negoció y acordó una indemnización para el profesor Manuel Garrido, afirmó ayer, contestando a las preguntas de la fiscalía, que no tuvo conocimiento alguno de las negociaciones ni de las resoluciones aprobadas posteriormente y que concluyeron con una indemnización de 30 millones para el profesor, 15 de los cuales fueron a parar a su cuñado, el abogado Antonio García Trevijano.

Carlos Mayor contradecía, así, la declaración prestada por el entonces gerente de la Complutense, Jesús Calvo Soria, y ponía incluso en entredicho las afirmaciones de Villapalos, que llegó a sugerir que los servicios jurídicos de la Universidad tu-

vieron conocimiento de la resolución de indemnización firmada y negociada por él con Trevijano.

Calvo Soria declaró en su día que esta indemnización contó con el visto bueno del vicerrector y de los servicios jurídicos de la Universidad. Su declaración fue negada tajantemente en su día por el entonces vicerrector y actual rector, Rafael Puyol, y ayer, nuevamente, por el que fuera en ese tiempo jefe de los servicios jurídicos, Carlos Mayor.

Con las diligencias de ayer concluyó el trámite de declaración de testigos. El próximo lunes, las distintas partes realizarán sus alegatos y se pronunciarán sobre el mantenimiento de las penas solicitadas.

Durante todo el proceso, el fiscal ha mantenido que Villapalos acordó en 1995 el pago de 30 millones de indemnización, en concepto de daños

y perjuicios, al profesor Antonio Garrido, a condición de que éste retirara una querrela presentada contra el entonces rector. Villapalos, unas semanas después, fue nombrado consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Ruiz-Gallardón.

Siempre según la fiscalía, el 9 de mayo, sin tener competencias para ello, dictó una resolución por la que se acordaba abonar a Garrido 30 millones de pesetas.

Ayer, Carlos Mayor, contestando a preguntas de las acusaciones particulares sobre si el rector había contactado con la Asesoría Jurídica de la Universidad para cerciorarse de la legalidad del pago de la indemnización, declaró que no, ya que este organismo sólo intervino en el recurso contencioso-administrativo que interpuso y ganó Garrido, pero no en la posterior indemnización.